



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 078-2018-C/PP

San Miguel de Piura, 19 de julio de 2018.

Vista, la Solicitud de Registro N° 013813 de fecha 28 de marzo de 2018, presentada por el señor Luis Felipe Ojeda Riofrio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud del Visto, el Sr. Luis Felipe Ojeda Riofrio, realiza la donación de material bibliográfico a favor de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Informe N° 084-2018-OEyC/MPP de fecha 13 de abril de 2018, la Oficina de Educación y Cultura, remite el Informe N° 017-2018-OEyC-DB/MPP de fecha 5 de febrero de 2018 a la División de Biblioteca, mediante el cual informa sobre la relación de material bibliográfico donado por el Sr. Luis Felipe Ojeda Riofrio así como su valorización ascendente a la suma de Un mil y 00/100 nuevos soles (S/. 1,000.00);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0628-2018-GAJ/MPP de fecha 19 de abril de 2018., manifiesta que después de haber revisado y analizado el presente, concluye que se encuentra conforme con la normativa vigente y es factible la aceptación de la donación de libros por parte por parte del Sr. Luis Felipe Ojeda Riofrio a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, asimismo sugiere que debe remitirse a la Comisión de Educación y Cultura a fin de que emita el dictamen respectivo;

Que, con el Oficio N° 0115-2018-GECDyR/MPP, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite la documentación técnica y legal favorable, a la Comisión de Educación y Cultura, para su revisión, evaluación y emisión del Dictamen correspondiente;

Que, la Comisión Mixta integrada por los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 07-2018-CECDyR-CEYA/MPP recomienda al Pleno de Concejo la aprobación de la donación de material bibliográfico por un monto aproximado de S/. 1,000.00, por parte del Sr. Luis Felipe Ojeda Riofrio, a favor de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación del Dictamen N° 07-2018-CECDyR-CEYA/MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Julio de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de material bibliográfico que se detalla en los folios 12, 13 y 14 del expediente, por un monto aproximado de S/. 1,000.00, efectuada por el Sr. Luis Felipe Ojeda Riofrio, a favor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Sr. Luis Felipe Ojeda Riofrio y dése cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración, Oficina de Logística para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Miguel Ojeda Celi
Alcalde (e)

